



RESOLUCIÓN 16/2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS EN METEOROLOGÍA DEL ESTADO, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo de las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos para el **sistema de promoción interna**:

1. **Estará permitido el uso de calculadoras no programables.** El tribunal podrá excluir a los opositores que incumplan esta norma.
2. **No estará permitida la consulta de documentación** de cualquier tipo (libros, apuntes, formularios, etc.) ni la utilización de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, etc.) a excepción de la calculadora indicada en el punto anterior, que en ningún caso podrá ser la del dispositivo mencionado.
3. Los **teléfonos móviles** u otros dispositivos electrónicos deberán estar **apagados** durante la prueba.
4. Los aspirantes solo podrán proceder a la realización de la prueba siempre que acudan provistos de **documento identificativo original** (DNI, NIE, Pasaporte o carné de conducir) en vigor.
5. Los aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo azul o negro**. Encima de la mesa solo deberá estar el documento identificativo, en lugar visible, el bolígrafo, la calculadora y el material que facilite el Tribunal.
6. Los aspirantes podrán acceder al aula del examen con una **botella de agua**.
7. El tiempo para realizar el ejercicio será de **tres horas**.
8. De acuerdo con las bases de la convocatoria, el ejercicio consistirá en resolver **dos problemas o supuestos prácticos sobre las materias del temario de Meteorología y Climatología** de entre cuatro propuestos por el Tribunal.
9. Se valorará tanto la correcta resolución, como los conocimientos demostrados y la claridad del procedimiento desarrollado. **La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos**, a razón de 15 puntos por cada problema o supuesto práctico. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.
10. Durante la realización del ejercicio el Tribunal **no hará ninguna aclaración** respecto a las dudas que pudieran surgir relativas al contenido del examen.
11. Según lo dispuesto en el punto 1 del Anexo I de la convocatoria, el Tribunal calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que superarán el Tercer Ejercicio



CSV : GEN-676d-1997-8ef0-aa76-8ab6-8a8e-cf2c-2b2a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ERNESTO BARRERA RODRIGUEZ | FECHA : 27/04/2022 18:16 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ALBERTO LAHUERTA GARCIA | FECHA : 28/04/2022 09:03 | NOTAS : CF



aquellos aspirantes que obtengan **las mayores puntuaciones hasta completar el número total de 8** siempre y cuando alcancen la puntuación mínima exigida.

EL PRESIDENTE SUPLENTE

D. José Ernesto Barrera Rodríguez

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. José Alberto Lahuerta

(Firmado electrónicamente)

JOSE ERNESTO
BARRERA|
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente
por JOSE ERNESTO|
BARRERA|RODRIGUEZ
Fecha: 2022.04.27
17:16:36 +01'00'



CSV : GEN-676d-1997-8ef0-aa76-8ab6-8a8e-cf2c-2b2a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ERNESTO BARRERA RODRIGUEZ | FECHA : 27/04/2022 18:16 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : JOSE ALBERTO LAHUERTA GARCIA | FECHA : 28/04/2022 09:03 | NOTAS : CF